



Resolución de Secretaría General

N° 036 -2021-VIVIENDA-SG

Lima, 21 de abril de 2021

VISTOS: El Informe N° 008-2021/VIVIENDA/SG-OGMEI y el Memorando N° 060-2021/VIVIENDA/SG-OGMEI de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto y los Informes N°s. 003 y 005-2021-VIVIENDA/SG-OGMEI-OEI-ccornejof de la Oficina de Evaluación del Impacto de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) tiene por finalidad normar y promover el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional; asimismo, establece que es el órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia, y tiene como competencia exclusiva, entre otros, hacer el seguimiento y evaluación respecto del desempeño y obtención de resultados alcanzados de las políticas, planes y programas en materias de su competencia, en los niveles nacional, regional y local, así como adoptar las acciones que se requieran;

Que, el párrafo 6 del subnumeral 2.3 del numeral 2 de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, establece que para lograr el objetivo general de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública: "Orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país", se plantea como objetivo específico: "Monitorear y evaluar la eficiencia y eficacia en la transformación de los insumos, en los productos y resultados que los ciudadanos demandan.";

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, las políticas nacionales se evalúan en su diseño, implementación y resultado; y, según corresponda, pueden ser objeto de evaluaciones de impacto que determinen sus efectos en el bienestar de la ciudadanía;



Que, los artículos 32 y 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, establecen que la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto es el órgano de asesoramiento del Ministerio, responsable del monitoreo y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales; así como de la evaluación del impacto de los planes, programas y proyectos del Sector; asimismo, establece que, la Oficina de Evaluación del Impacto tiene, entre sus funciones, evaluar los resultados e impactos de la implementación de políticas públicas y elaborar los reportes correspondientes en el ámbito de su competencia;

Que, la Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM “Lineamientos para la evaluación de resultados e impactos de las intervenciones públicas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, aprobada por Resolución Ministerial N° 325-2019-VIVIENDA (en adelante, la Directiva General), define al Plan Anual de Evaluación (PAE) como el documento que presenta de manera priorizada las intervenciones públicas del MVCS, a ser evaluadas anualmente, el cual recoge el análisis de evaluabilidad de las intervenciones; asimismo, establece que la Oficina de Evaluación del Impacto de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI) es la responsable de elaborar la propuesta del Plan Anual de Evaluación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, dispone que la OGMEI hace suyo el proyecto del PAE y lo propone a la Secretaría General para su aprobación mediante la emisión de una Resolución de Secretaría General;

Que, mediante Informe N° 008-2021/VIVIENDA/SG-OGMEI y Memorando N° 060-2021/VIVIENDA/SG-OGMEI, la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto, sustentada en los Informes N°s. 003 y 005-2021-VIVIENDA/SG-OGMEI-OEI-ccornejo de su Oficina de Evaluación del Impacto, propone la aprobación del proyecto del “Plan Anual de Evaluación 2021 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento” (PAE 2021 MVCS), que tiene como objetivo identificar y sistematizar de manera priorizada las evaluaciones a partir de las intervenciones implementadas por el MVCS, con la finalidad de analizar y conocer los resultados, efectos e impactos que se van logrando en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país, así como de generar evidencias y lecciones aprendidas para la mejora de futuras intervenciones; asimismo, señala que el PAE 2021 MVCS ha sido elaborado en el marco del procedimiento establecido en la Directiva General y cuenta con la validación del Programa Mejoramiento Integral de Barrios y del Programa Nacional de Vivienda Rural;

Que, con Memorandum N° 406-2021-VIVIENDA/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyos y remite el Informe N° 073-2021/VIVIENDA/OGPP-OPM de su Oficina de Planeamiento y Modernización y el Informe N° 150-2021-VIVIENDA/OGPP-OP de su Oficina de Presupuesto, mediante los





Resolución de Secretaría General

cuales se señala que el objetivo de la propuesta del PAE 2021 MVCS es congruente con el Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 08: Modernizar la gestión institucional del MVCS y contribuye directamente con la AEI 08.01 Planes, programas e intervenciones del MVCS formulados, monitoreados y evaluados articuladamente, así como, los objetivos de las propuestas de evaluación se encuentran enmarcadas en el OEI 04: Mejorar el ordenamiento y desarrollo urbano sostenible y accesible de los centros poblados y el OEI 06: Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población del ámbito rural; asimismo, se emite opinión favorable respecto al financiamiento del PAE 2021 MVCS, la cual, no supone ni implica transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna entre la unidad orgánica y/o programas involucrados para su implementación; por lo que, se emiten opinión favorable para su aprobación;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el “Plan Anual de Evaluación 2021 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento” (PAE 2021 MVCS), que consigna las evaluaciones programadas para el presente año, así como, las evaluaciones emprendidas y que forman parte del PAE 2020 del MVCS;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública; el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales; el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA; y, la Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM “Lineamientos para la evaluación de resultados e impactos de las intervenciones públicas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, aprobada por Resolución Ministerial N° 325-2019-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Plan Anual de Evaluación 2021 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Aprobar el “Plan Anual de Evaluación 2021 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento” (PAE 2021 MVCS), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: LOBATON
FUCHS Paola Liliana FAU 20504743307
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/04/21 17:35:26-0500

VIVIENDA

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ACUÑA NAMIHAS
Rodolfo FAU 20504743307 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/04/21 20:04:43-0500

VIVIENDA

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución y el Plan aprobado en el artículo precedente, en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda).

Regístrese y comuníquese.

FIRMA DIGITAL



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: LOPEZ ESCOBAR Juana
Romula FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/04/21 20:48:21-0500

**JUANA R. LÓPEZ ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL**



Firmado digitalmente por:
ROJAS SANCHEZ Pia
Mariella FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/04/2021 19:38:17-0500

VISTO BUENO



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: LOPEZ ESCOBAR Juana
Romula FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/04/21 20:45:15-0500



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

Oficina de
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

“PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2021 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO” (PAE 2021 MVCS)

Firmado digitalmente por:
ROJAS SANCHEZ Pia
Mariella FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/04/2021 19:29:59-0500



Firmado digitalmente por: ACUÑA NAMIHAS
Rodolfo FAU 20504743307 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/04/21 20:16:44-0500



"PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2021 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO"

1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, (en adelante, ROF del MVCS), en su artículo 32, establece que la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto es el órgano de asesoramiento del Ministerio, responsable del monitoreo y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales; así como de la evaluación del impacto de los planes, programas y proyectos que se encuentren en el ámbito del Sector.

Asimismo, en el marco de las funciones establecidas en el artículo 36 del ROF del MVCS, la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto, a través de la Oficina de Evaluación del Impacto (OEI), elaboró la Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM "Lineamientos para la evaluación de resultados e impactos de las intervenciones públicas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 325-2019-VIVIENDA, que establece las disposiciones generales para la evaluación de los resultados e impactos generados a partir de las intervenciones públicas en el bienestar de la población, así como el procedimiento para la elaboración del Plan Anual de Evaluación (PAE).

El PAE es el instrumento mediante el cual se sistematiza de manera priorizada las evaluaciones a partir de las intervenciones implementadas por el MVCS, con el fin de analizar y conocer los resultados, efectos e impactos que se van logrando en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país.

En periodos precedentes, el MVCS aprobó el PAE 2020 mediante Resolución de Secretaría General N° 072-2020-VIVIENDA-SG.

En ese contexto, el presente Plan Anual de Evaluación consigna las evaluaciones programadas para el año 2021, así como las evaluaciones emprendidas y que forman parte del PAE 2020.

2. MARCO NORMATIVO

- 2.1. Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 2.2. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 2.3. Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y modificatoria.
- 2.4. Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.
- 2.5. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00057-2018/CEPLAN/PCD, que modifica la Guía de Políticas Nacionales, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00047-2018/CEPLAN/PCD.
- 2.6. Resolución Ministerial N° 325-2019-VIVIENDA, que aprueba la Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM "Lineamientos para la evaluación de resultados e impactos de las intervenciones públicas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento".



- 2.7. Resolución Ministerial N° 340-2020-VIVIENDA, que aprueba la ampliación del Horizonte Temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento al año 2024.
- 2.8. Resolución Ministerial N° 341-2020-VIVIENDA, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024 del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

3. OBJETIVO

El "Plan Anual de Evaluación 2021 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento" (PAE 2021 MVCS), tiene como objetivo identificar y sistematizar de manera priorizada las evaluaciones a partir de las intervenciones implementadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con la finalidad de analizar y conocer los resultados, efectos e impactos que se van logrando en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país, así como de generar evidencias y lecciones aprendidas para la mejora de futuras intervenciones.

4. ALCANCE

El PAE 2021 MVCS es de alcance nacional y de aplicación obligatoria para todos los órganos y programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

5. MARCO CONCEPTUAL

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública¹ es el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que tiene por objetivo orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país. Siendo el segundo y el quinto pilar de la Política de Modernización de la gestión pública que articulan a la evaluación de resultados e impacto, así como a la gestión del conocimiento.

Respecto al segundo pilar: Presupuesto para resultados, el estado orienta sus recursos priorizando en función a resultados que los ciudadanos esperan recibir para satisfacer sus demandas. La Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI) desarrolla sus actividades de evaluación y gestión del conocimiento con un enfoque de teoría de cambio, usando como herramienta la cadena de valor. La cadena de valor "es una metodología de programación y análisis capaz de representar, de manera sencilla y comprehensiva, la actividad del sector público identificando los resultados que se procuran obtener, así como los productos, procesos y recursos que se organizan con este propósito" (CEPAL, 2014)².

Con relación al quinto pilar: Sistema de información, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento, la OGMEI recoge y analiza datos que tienen como objetivo la evaluación de los resultados e impactos de las intervenciones implementadas por el MVCS, con el propósito de generar información y evidencias para la mejora de dichas intervenciones.

Las intervenciones del MVCS se organizan bajo el enfoque de gestión por resultados, lo que implica que se ordena en base a la Cadena de Resultados, que se caracteriza por la secuencia que parte de los **Insumos**, que se utilizan para desarrollar las **Actividades** que dan origen a los **Productos** (bienes o servicios) entregados a los ciudadanos, y generan el **Resultado Específico (Resultado)** que es la solución al problema identificado en el diseño de la intervención; posteriormente se alcanza el **Resultado Final (Impacto)**, que evidencia los cambios que se producen en las condiciones de vida de la población.

¹ Aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, publicado el 09 enero de 2013.

² https://www.cepal.org/ofilac/noticias/paginas/3/43813/14_MAKON.pdf



Siguiendo la cadena de resultados, se considera que uno de los requisitos indispensables para la realización de un estudio o evaluación es contar con una teoría del cambio, herramienta metodológica que describe de forma sintética la secuencia lógica de la estrategia empleada para alcanzar los objetivos de la intervención.

Los tipos de evaluación se diferencian de acuerdo con la etapa de la Cadena de Valor que se analiza, como se aprecia en el siguiente gráfico. En el MVCS tienen prioridad las evaluaciones de resultado y de impacto, debido a que en estas etapas se analizan los efectos o cambios en la población a partir de la intervención pública, es decir después de entregados los productos; y en base a estas evidencias se generan las recomendaciones para mejorar la intervención.



Bajo ese contexto, de acuerdo con la Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM "Lineamientos para la evaluación de resultados e impactos de las intervenciones públicas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", se tiene la siguiente tipología de evaluaciones:

- **Evaluación de impacto:** Determina si la intervención pública ha generado cambios esperados en las condiciones de vida de la población y los cuantifica demostrando que éstos son directamente atribuibles a la intervención pública en un horizonte de tiempo determinado.
- **Evaluación de resultados:** Evalúa los cambios en la población, a partir de la entrega de los productos o servicios que considera la intervención pública. Estos cambios pueden ser a nivel de conocimiento, actitudes, capacidades, prácticas, conductas, valoraciones, entre otros, en un horizonte determinado de tiempo.
- **Evaluación específica:** La evaluación que se vincula a la cadena de resultados con un tema específico. Se realiza con la finalidad de profundizar la comprensión del aporte de los temas seleccionados al logro de los cambios en forma de resultados e impactos de la intervención pública.

Las intervenciones de los programas que van a ser evaluadas y estudiadas, como parte del PAE 2021, están alineadas a los Objetivos Estratégicos 1 y 2 del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento 2016-2024; así como a los Lineamientos de Política 3 y 4 y los Objetivos Estratégicos Institucionales 4 y 6 del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 del MVCS. Además, el proceso de evaluación es congruente con el OEI 08: Modernizar la gestión institucional del MVCS; y contribuye

directamente con la Acción Estratégica Institucional 08.01 Planes, programas e intervenciones del MVCS formulados, monitoreados y evaluados articuladamente.

6. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PAE 2021 MVCS

El PAE 2021 MVCS es el segundo Plan Anual de Evaluación del MVCS, desde la vigencia de la Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM, y es el resultado de un proceso participativo en el que intervienen los órganos/programas del MVCS juntamente con la OGMEI-OEI, priorizando los temas y precisando las características de los estudios y evaluaciones que se desarrollarán durante el año.

El PAE 2021 MVCS se ha desarrollado conforme a lo establecido en el acápite 6.4 de la Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM, habiendo agrupado en 4 fases los pasos descritos en la citada directiva, las que se presentan en el siguiente gráfico:



La Fase 1, *Identificación y recopilación de las necesidades de evaluación*, se inició con la reunión virtual en la que participaron 36 representantes de cuatro órganos³ y seis programas⁴ del MVCS. La OGMEI-OEI recibió un total de 19 temas de evaluación que fueron remitidas por cuatro programas y una Oficina General⁵. Producto del análisis de la OEI, en coordinación con los integrantes de los órganos y programas que presentaron propuestas, se fue definiendo que la mayor parte de los temas eran competencia de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), por tratarse de proyectos de inversión, muchos de ellos en ejecución. Se fue acordando con el Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) y el Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) temas específicos para desarrollar estudios y evaluaciones, por ello se les solicitó que prepararan sus matrices de evaluabilidad.

En la Fase 2, *Análisis de los temas a priorizar, de la información y la evaluabilidad*, se analizaron la información registrada en las matrices de evaluabilidad remitidas por el PMIB y

³ Dirección de Gestión y Coordinación de Construcción y Saneamiento (DGCCS), Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento (DEPPCS), Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) y Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU).

⁴ Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC), Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR), Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) y el Programa Nuestras Ciudades (PNC).

⁵ Programa Nacional de Saneamiento Urbano (6), Programa Agua Segura para Lima y Callao (2), el Programa Nacional de Vivienda Rural (1), el Programa Mejoramiento Integral de Barrios (4) y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (6).



el PNVR. En esta actividad, que se realizó en coordinación con los integrantes de los equipos técnicos de ambos programas, se fue precisando la información y la propia formulación de los estudios y evaluaciones. Habiendo definido los estudios, la OGMEI-OEI elaboró las notas conceptuales de cada uno, donde se incluye una síntesis de las principales características de los trabajos que se desarrollarán, como la teoría del cambio de la intervención, el objetivo y el tipo de estudio, la metodología y el cronograma de ejecución. La versión ajustada de las matrices de evaluabilidad y las notas conceptuales se remitieron a los programas para su revisión final y validación.

La Fase 3, *Validación de la Matriz de Evaluabilidad*, implicó un análisis exhaustivo, por parte de los equipos técnicos de los programas, a la versión ajustada de la Matriz de Evaluabilidad y de las notas conceptuales remitidas por la OGMEI-OEI.

La Fase 4, *Formulación de la propuesta del Plan Anual de Evaluación*, se ha desarrollado a partir de la validación de las matrices de evaluabilidad y las notas conceptuales del PMIB y el PNVR, con la remisión del informe del proceso de elaboración junto al documento del PAE 2021 MVCS a la Secretaría General del MVCS para su aprobación mediante una Resolución de Secretaría General.

Cabe mencionar que el ciclo de la evaluación, que se inicia con la identificación y priorización de evaluaciones durante el proceso de elaboración del PAE, continúa con la implementación de las evaluaciones y estudios programado en el Plan, para después, cuando se tienen los informes de las evaluaciones, se generan, a partir de las conclusiones y recomendaciones, un conjunto de acuerdos con los programas que quedan formalizadas en las Matrices de compromisos de mejora, que deben implementarse por los órganos/programas responsables de las intervenciones, correspondiéndole a la OGMEI-OEI el monitoreo de los avances.

El Plan Anual de Evaluación 2020, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 072-2020-VIVIENDA-SG, fue producto de un proceso de análisis de la información que los órganos y programas del MVC manejaban acerca de sus intervenciones, y de la priorización sobre un tema o componentes de estas. Finalmente, se definieron que el PAE 2020 incorporara cinco evaluaciones correspondientes al PMIB (1), PNVR (1), PNSR (2), y PNSU (1).

Durante el año 2020 se han desarrollado las siguientes evaluaciones:

1. "Evaluación del impacto del componente de pistas y veredas del PMIB en el empleo laboral".
2. "Evaluación de resultado del uso de los módulos habitacionales Sumaq Wasi, del PNVR, en el marco del Plan Multisectorial ante heladas y friaje 2019".
3. Evaluación de impacto del saneamiento rural del PNSR en la reducción de la incidencia de las enfermedades diarreicas agudas (EDA)".
4. "Evaluación de resultado de la Estrategia para incrementar el porcentaje de hogares rurales con acceso a agua clorada en zonas rurales del Perú", intervención realizada por el PNSR.
5. "Evaluación de impacto del saneamiento urbano del PNSU en las enfermedades diarreicas agudas (EDA)".

7. PAE 2021: Evaluaciones y estudios

Como resultado del proceso de elaboración del Plan Anual de Evaluación 2021, en el que participaron los órganos y programas del MVCS, desde el evento de inicio, presentando propuestas y analizando los temas y componentes de sus intervenciones para definir conjuntamente los que podrían ser priorizados, se llegaron a validar 4 estudios que se desarrollarán en el año 2021.

Los 4 estudios, cuyas temáticas se relacionan con los temas de vivienda rural y de urbanismo, forman parte de las intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural (3) y del Programa Mejoramiento Integral de Barrios (1).

Como se sintetiza en el siguiente cuadro, las temáticas y los objetivos de los 4 estudios tienen correspondencia con objetivos y lineamientos estratégicos del PESEM 2016-2024 y PEI 2020-2024.

Prog.	Objetivo del programa	Evaluaciones y estudios	Objetivo de las evaluaciones y estudios	Objetivos y lineamientos estratégicos del sector
PMIB	Reducción de la inadecuada dotación de servicios de infraestructura de movilidad urbana (pistas y veredas), así como de equipamiento en barrios urbanos.	Evaluación de resultado del componente de pistas y veredas del PMIB en el uso de transporte público a nivel nacional.	Medir el efecto del componente de pistas y veredas del PMIB en el uso y frecuencia de transporte público.	PESEM 2016-2024 Objetivo Estratégico 1. Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales. PEI 2020-2024 Lineamiento de Política 4. Promover un modelo de desarrollo urbano sostenible y accesible, impulsando ... <u>infraestructura y equipamiento urbano, inserción de actividades económicas, así como espacios públicos que contribuyan a la integración social.</u> OEI 04 Mejorar el ordenamiento y desarrollo urbano sostenible y accesible de los centros poblados AEI 04.04 Infraestructura y equipamiento urbano, sostenible y accesible, para centros poblados urbanos del país
PNVR	Resultado general: Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y	Estudio cualitativo de percepción de los beneficiarios de las intervenciones implementadas por el PNVR en el 2018 – 2019, en los	Conocer la percepción que tienen las familias beneficiarias de los cambios que les ha generado el uso del módulo habitacional Sumaq Wasi.	PESEM 2016-2024 Objetivo Estratégico 2. Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura.

Prog.	Objetivo del programa	Evaluaciones y estudios	Objetivo de las evaluaciones y estudios	Objetivos y lineamientos estratégicos del sector
	seguras de la población. Resultado específico: Adecuadas condiciones en las viviendas de familias rurales en situación de pobreza extrema	ámbitos de intervención a nivel nacional. Estudio de Línea de base de las intervenciones del PNVR 2020 con módulos Sumaq Wasi en Cusco y Puno, el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje. Estudio de Línea de base de las intervenciones del PNVR 2021 con módulos Sumaq Wasi, en el marco del Plan Multisectorial ante heladas y Friaaje.	Conocer las características y la situación en la que viven las familias seleccionadas como beneficiarias del PNVR 2020 de los departamentos de Puno y Cusco, antes de recibir e instalarse en el módulo habitacional Sumaq Wasi Conocer las características y la situación en la que viven las familias seleccionadas como beneficiarias del PNVR 2021, antes de recibir e instalarse en el módulo habitacional Sumaq Wasi	PEI 2020-2024 Lineamiento de Política 3. Mejorar las condiciones de vida de la población a través del <u>acceso a una vivienda digna y segura</u> , fomentando mecanismos de financiamiento de asequibles y diferenciados para la población de menores recursos; y, programas de vivienda social. OEI 06. Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población del ámbito rural. AEI 06.03 Viviendas rurales mejoradas para la población en situación de pobreza del ámbito rural

Conforme se señala en la Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM, cuando la OGMEI-OEI realiza directamente las evaluaciones y estudios, en coordinación con los órganos y programas cuyas intervenciones serán estudiadas, se responsabiliza de planificar el trabajo, elaborar los instrumentos de levantamiento de información primaria y estructurar las bases de datos, procesar la información, analizar e interpretar los resultados y elaborar el informe de evaluación.

8. CRONOGRAMA

Evaluaciones y estudios	Prog.	2021											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. Evaluación de resultado del componente de pistas y veredas del PMIB en el uso de transporte público a nivel nacional	PMIB												
2. Estudio cualitativo de percepción de los beneficiarios de las intervenciones del PNVR de los años 2018 y 2019.	PNVR												
3. Estudio de Línea de base de la intervención del PNVR 2020, con módulos Sumaq Wasi en Cusco y Puno, el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje.	PNVR												
4. Estudio de Línea de base de la intervención del PNVR 2021 con módulos Sumaq Wasi, en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje.	PNVR												

9. PRESUPUESTO

NOTA	EVALUACIONES Y ESTUDIOS	FINANCIA EL COSTO			
		OGMEI	PMIB	PNVR	TOTAL (S/)
1	Evaluación de resultado del componente de pistas y veredas del PMIB en el uso de transporte público a nivel nacional. (*)	54,000.00			54,000.00
2	Estudio cualitativo de percepción de los beneficiarios de las intervenciones del PNVR de los años 2018 y 2019. (**)	68,000.00		12,000.00	80,000.00
3	Estudio de Línea de base de la intervención del PNVR 2020, con módulos Sumaq Wasi en Cusco y Puno, el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje. (***)	42,500.00			42,500.00
4	Estudio de Línea de base de la intervención del PNVR 2021, con módulos Sumaq Wasi, en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje. (****)	79,000.00		80,000.00	159,000.00
	Total (S/)	243,500.00	0.00	92,000.00	335,500.00

(*) OEI: 1 Evaluador (4 meses) + 1 Asistente de Evaluación (4 meses).

(**) OEI: 2 Evaluadores (4 meses) // PNVR: Valorización del trabajo de 1 mes de 2 integrantes del PNVR (S/12,000).

(***) OEI: 1 Evaluador (3 meses) + 1 Evaluador (2 meses).

(****) OEI: 1 Evaluador (1 mes) + 2 Evaluadores (4 meses) // PNVR: Contrato de 8 encuestadores por un mes (S/64,000) + Valorización del trabajo de 1 mes de 2 integrantes del PNVR (S/16,000).



10. NOTAS CONCEPTUALES

NOTA CONCEPTUAL 1. EVALUACIÓN DE RESULTADO DEL COMPONENTE DE PISTAS Y VEREDAS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN EL USO DE TRANSPORTE PÚBLICO A NIVEL NACIONAL

1. Antecedentes y contexto institucional

Como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el ODS 11 busca lograr ciudades y comunidades sostenibles. En específico la meta 11.2. busca lograr que al 2030, se proporcione acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la aplicación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

A nivel nacional, el sector vivienda, construcción y saneamiento busca mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales. Para ello, promueve la ocupación ordenada de los centros poblados urbanos y rurales del país, mediante la planificación del desarrollo urbano en coordinación con los 3 niveles de gobierno, del sector privado y la academia. A diciembre de 2019, se registra que el 54% de la población urbana del país no tiene acceso a los servicios de movilidad urbana a través de las pistas y veredas (ENAPRES, INEI).

Bajo este contexto, el Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB), creado en el año 2012⁶, tiene el objetivo de mejorar la calidad de vida de los pobladores beneficiados en cuanto a sus condiciones físicas y socioeconómicas, a través de la provisión de infraestructura y equipamiento urbano (Resolución Ministerial N° 022-2013-VIVIENDA). El ámbito de intervención originalmente estaba conformado por los Barrios Urbanos Marginales ubicados en ciudades de más de 20 000 habitantes. A partir del año 2018, el ámbito de intervención son los barrios urbanos localizados en distritos mayores a 2,000 pobladores (Resolución Ministerial N° 104-2018-VIVIENDA).

El PMIB ejecuta su intervención a través de la transferencia de recursos dirigida a los gobiernos locales para la ejecución de los proyectos. Las solicitudes deben cumplir ciertos criterios para su aprobación. El monto límite de financiamiento o cofinanciamiento a los proyectos priorizados es de 10 millones de soles. Existen excepciones donde no es requerido participar en la postulación, denominadas "intervenciones especiales". Estas últimas son aquellas ubicadas en territorios afectados por los fenómenos naturales, altos niveles de pobreza, entre otros.

Con el objetivo de estimar el impacto de las intervenciones del Sector, como parte del Plan Anual de Evaluación 2020, la Oficina de Evaluación del Impacto (OEI) realizó dos evaluaciones de impacto al Programa. Las evaluaciones estuvieron dirigidas a medir el efecto de las inversiones en pistas y veredas en los ingresos laborales y en la inseguridad ciudadana. Los resultados señalan que los ingresos laborales se incrementan y la inseguridad ciudadana (robos a negocios) se reduce en los distritos beneficiados con la ejecución de los proyectos del PMIB.

Como parte del proceso de formulación del PAE 2021, los equipos técnicos de la OEI y el PMIB concluyeron la priorización de la evaluación de resultados sobre el impacto de las pistas y veredas en el desarrollo del transporte público urbano. Es así que la presente nota conceptual presenta las principales consideraciones para el desarrollo de la evaluación.

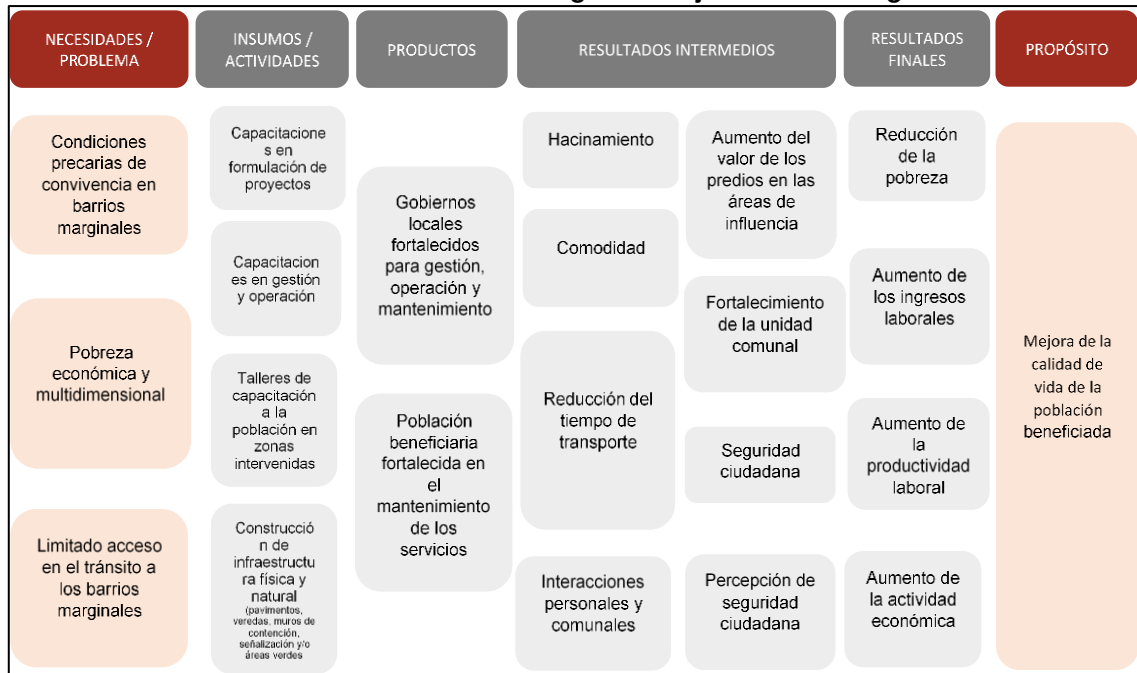
2. Descripción de la intervención pública

El Gráfico N° 1 presenta la teoría del cambio del PMIB, cuyo propósito es mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, mediante la reducción de la pobreza y el aumento de los ingresos laborales (resultados finales) implementando actividades y productos específicos relacionados. El PMIB enfrenta de forma indirecta a la problemática expuesta con el servicio ofrecido (gestión, operación y/o mantenimiento), a través de capacitaciones a los gobiernos locales y talleres a la población. Se espera

⁶ Decreto Supremo N° 004-2012-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 021-2014-VIVIENDA.

que tales productos incidan, a corto y mediano plazo, en el hogar del individuo (hacinamiento y comodidad), alrededores (seguridad ciudadana), así como en la comunidad de la cual forma parte (fortalecimiento de la unidad comunal). Esto último, denominado resultados intermedios, son los efectos que anteceden y permitirán lograr el propósito final del programa.

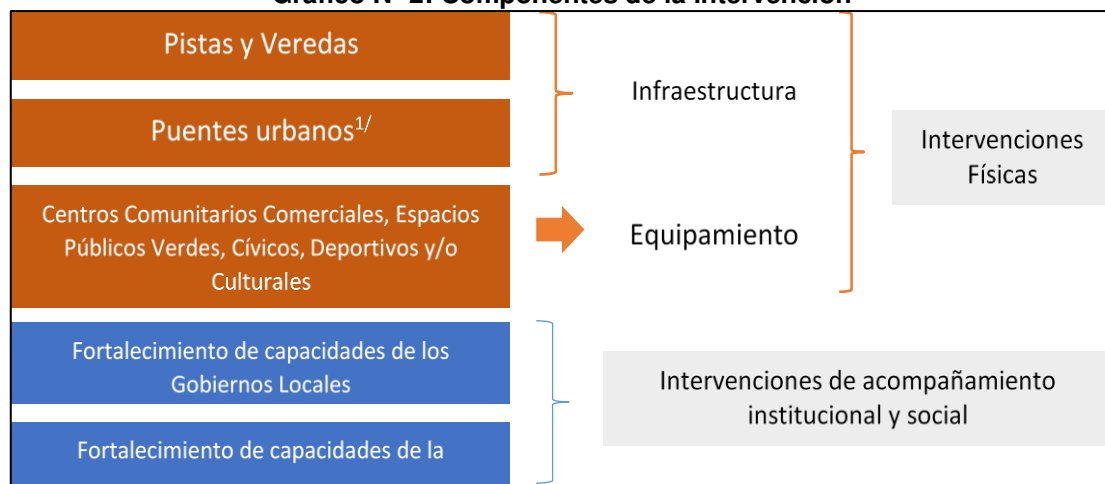
Gráfico N° 1: Teoría de Cambio del Programa mejoramiento Integral de Barrios



Elaboración: OEI

El PMIB implementa intervenciones físicas y de acompañamiento institucional y social a las solicitudes propuestas remitidas por los gobiernos locales del país. La infraestructura implementada comprende proyectos de pistas y veredas, puentes urbanos, centros comunitarios comunales, entre otros. Mientras que el desarrollo de capacidades incluye el fortalecimiento de capacidades de operación y mantenimiento dirigidas a los gobiernos locales y a la población (véase el Gráfico N° 2).

Gráfico N° 2: Componentes de la intervención



1/ No forman parte de la Red Vial Nacional de competencia del MTC.
Fuente: RM N°104-2018-VIVIENDA. Elaboración propia.

2.1 Criterios de focalización

El PMIB implementa y ejecuta los proyectos considerando criterios de focalización. Dada la limitación de los recursos, se analizan las solicitudes mediante requisitos de admisibilidad (Tabla N° 1) y criterios de elegibilidad y priorización (Tabla N° 2).

Tabla N° 1. Requisitos de Admisibilidad del PMIB

General	Específico	
1. Población urbana beneficiaria localizada en distritos con población mayor a 2000 hab.	Pistas y Veredas	• Compromiso de cofinanciamiento por parte del Gobierno Local o la población. • Certificado de la EPS de óptima operatividad y funcionamiento de las redes/conexiones de agua y alcantarillado. • Plano dónde figure la cantidad de beneficiarios.
	Centros Comunitarios ^{1/}	• Documento de derecho de propiedad y titularidad del Gobierno Local sobre la zona de intervención. • Certificado de la EPS de óptima operatividad y funcionamiento de las redes/conexiones de agua y alcantarillado • Memoria descriptiva. • Planos de ubicación y localización. • Panel fotográfico de la zona de intervención.
3. Expediente técnico consisten al estudio de preinversión, bajo el marco de INVIERTE PE.	Puentes urbanos	No formar parte de la Red Vial Nacional de competencia del MTC.

1/ También aplica para Espacios Públicos Verdes, Cívicos, Deportivos y/o Culturales.

Fuente: RM N°104-2018-VIVIENDA. Elaboración propia.

Tabla N° 2. Criterios de elegibilidad y priorización del PMIB

Criterios de elegibilidad y priorización	
Alineamiento institucional	Considera el cumplimiento de los objetivos de los planes estratégicos sectoriales.
Asignación eficiente	Orientados al cierre de brechas y bajo el marco de los programas de inversión multianual.
Inclusión Social	<i>Nivel de pobreza:</i> Distritos localizados con mayores niveles de pobreza ⁷ y mayor población. <i>Capacidad presupuestal:</i> Distritos con menor presupuesto de inversión per cápita ⁸ .
Sostenibilidad	Proyectos cuyos distritos dispongan de capacidad de recursos para su operación y mantenimiento.
Universalidad	No haber sido beneficiario por el sector en los dos últimos años.

Fuente: RM N°104-2018-VIVIENDA. Elaboración propia.

4. Objetivos de la evaluación

Como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el ODS 11 busca lograr ciudades y comunidades sostenibles. En específico la meta 11.2 busca lograr que al 2030, se deberá proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

⁷ Los niveles de pobreza se categorizan según el grupo de necesidades del listado de los Gobiernos Locales realizado por el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL).

⁸ Se calcula mediante la división del PIM distrital entre su volumen de población.

Por su parte, Hernández (2017) sostiene que el transporte público es clave para garantizar la capacidad de las personas para acceder a las oportunidades que ofrece la ciudad. Automóviles, camiones, autobuses y trenes: el mundo depende del transporte para estimular su crecimiento económico y desarrollo. Para este fin, el desarrollo de infraestructura es esencial. Singh (2005) sustenta que el aumento de la demanda de servicios de transporte puede generar saturación en la capacidad de las pistas, y consecuentemente, se produce congestión y demoras. Asimismo, refiere que otros costos no deseados de esta congestión es la contaminación ambiental.

Bajo este contexto, el objetivo de la evaluación propuesta es medir el efecto de las inversiones en pistas y veredas desarrolladas por el PMIB en el uso y frecuencia del transporte público.

5. Tipo de evaluación

La evaluación es de tipo cuantitativa basada en el uso de bases de datos nacionales disponibles; es decir, el estudio no involucrará el recojo de información específica. Para ello, se tiene previsto usar la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del año 2009 al 2019 y la base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos del MVCS. La primera base de datos brinda información sobre la frecuencia del uso de medios de transporte público, mientras la segunda identifica las fechas de conclusión de los proyectos concluidos del componente de pistas y veredas. Asimismo, la primera base de datos está a nivel individual, mientras la segunda, a nivel distrital. Usando los identificadores distritales y del año de entrevista, ambas bases de datos se unirán.

6. Usuarios y usos de los resultados de la evaluación

El área usuaria de interés de los resultados de esta evaluación es el PMIB. A partir de los resultados más las recomendaciones de política asociadas a estos resultados, la intervención de pistas y veredas puede mejorar su desempeño en la entrega óptima de su producto de pistas y veredas.

7. Metodología de evaluación / estudio

La metodología de evaluación de resultados es el uso de regresiones lineales multivariadas con efectos fijos a nivel distrital, que permiten controlar por factores no observables y no variantes en el tiempo que están correlacionados con los proyectos del PMIB y también afectan la variable de frecuencia de uso del transporte. Esta metodología permite considerar el efecto de otras variables que también tiene efecto en la variable de resultado, y por tanto, aísla cada vez más el efecto atribuible del PMIB.

8. Ámbito de la evaluación

La población de interés son los distritos beneficiados por al menos un proyecto concluido de pistas y veredas a nivel nacional. La unidad de análisis es el individuo de 14 años a más entrevistado en la ENAH.

9. Cronograma de actividades

Principales actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. Coordinaciones iniciales												
2. Revisión de estudios y documentación												
3. Procesamiento de datos e información												
4. Estimaciones estadísticas y econométricas												
5. Desarrollo del Informe final												

10. Recursos requeridos

La Oficina de Evaluación del Impacto (OEI) estará a cargo de realizar el estudio, sin requerir otros recursos adicionales. Para ello, coordinará la información requerida con los especialistas del PMIB.

Los costos del personal de la OEI ascienden a **S/ 54,500.**

		Costo	Meses	Total
Evaluador de la OEI*	1	11,000.00	4	44,000.00
Asistente de evaluación*	1	2,500.00	4	10,000.00
Total				54,000.00

* Personal de la OEI.

11. Referencias bibliográficas

- Manual de Operaciones del PMIB, aprobado por Resolución Ministerial N° 409- 2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 104-2018-VIVIENDA.
- ONU HABITAT (2020). Los ocho principios del transporte en la vida urbana.
- Singh, S. (2005). Review of Urban Transportation in India. Journal of Public Transportation 8(1): 79-95.
- World Bank (2016). Sustainable Urban Transport Financing from the Sidewalk to the Subway : Capital, Operations, and Maintenance Financing
- 10 Principles for Sustainable Urban Transport. Sustainable Urban Transport Project. GIZ.
- Naciones Unidas 2016. Sustainable Urban Mobility and Public Transport in Unece Capitals.
- M. Thondoo et al (2020). Small cities, big needs: Urban transport planning in cities of developing countries.
- Hernández, Diego (2017) "Transporte público, bienestar y desigualdad: cobertura y capacidad de pago en la ciudad de Montevideo", Revista de la CEPAL N° 122, págs. 165-184.



NOTA CONCEPTUAL 2. ESTUDIO CUALITATIVO DE LA PERCEPCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS INTERVENCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL DE LOS AÑOS 2018 Y 2019

1. Antecedentes y contexto institucional

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente del ODS 11, y de los Objetivos Estratégicos (OE) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), específicamente del OE 5, el Sector busca mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de la población del ámbito rural, promoviendo viviendas rurales mejoradas para la población en situación de pobreza del ámbito rural.

Sobre el particular, el Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) del MVCS, creado en el año 2013⁹, tiene el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones habitacionales de la población asentada en los centros poblados rurales o asentada dispersa, a través de la construcción, confort térmico o mejoramiento de la unidad habitacional rural.

Asimismo, en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friajes (PMHF) 2019-2021, cuyo objetivo es reducir las afectaciones en la salud y en los medios de vida de la población expuesta a un riesgo alto y muy alto ante los efectos de heladas y friajes, mediante acciones de articulación territorial de las intervenciones vinculadas a la protección de la salud y de los medios de vida, el PNVR interviene en el PMHF entregando módulos habitacionales con confort térmico y antisísmico a las familias rurales en situación pobreza, así como, capacitación durante en el proceso constructivo.

Bajo ese contexto, en el marco del Plan Anual de Evaluación (PAE) 2020, la Oficina de Evaluación del Impacto (OEI) desarrolló la "Evaluación cualitativa de los beneficiarios de las viviendas rurales entregadas el 2018 en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje en las regiones Cusco y Puno", con el propósito de analizar los cambios de conductas de los beneficiarios y los integrantes de su familia al interactuar en los módulos habitacionales Sumaq Wasi.

En tal sentido, como parte del proceso de formulación del PAE 2021 MVCS, los equipos técnicos de la OEI y el PNVR concluyeron en la priorización del estudio cualitativo de las percepciones de las familias beneficiarias de las intervenciones del PNVR de los años 2018 y 2019. La presente nota conceptual presenta las principales consideraciones para el desarrollo del estudio.

2. Descripción de la intervención pública

El Gráfico N° 01, presenta la teoría de cambio del PNVR, cuyo propósito es mejorar el bienestar de la población beneficiada, mediante la reducción de la infecciones respiratorias agudas (IRA), de las enfermedades/alergias de la piel y de la deserción escolar (resultados finales), implementado actividades específicas relacionadas. El PNVR interviene en la problemática expuesta de un sector de la población rural, pobre y extremadamente pobre, que reside en viviendas de condiciones no adecuadas para vivir, lo que se evidencia en situaciones de hacinamiento y de permanente exposición a condiciones climáticas extremas, como son las heladas y el friaje. Las consecuencias de esta situación son la frecuencia de episodios de enfermedades respiratorias de los integrantes de las familias, y la deserción escolar en los niños.

⁹ Creado inicialmente como "Programa de Apoyo al Hábitat Rural" mediante el Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA y posteriormente mediante la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se crea el "Programa Nacional de Vivienda Rural".

Gráfico N° 01: Teoría de cambio del Programa Nacional de Vivienda Rural



Elaboración: OEI

El PNVR plantea su intervención a través de la construcción y la entrega de los módulos habitacionales cuyas características tecnológicas brindan confort térmico a los integrantes de hogares vulnerables; y fortaleciendo las capacidades en construcción, mantenimiento y uso adecuado de las viviendas, lo que les permitirá mejorar y dar sostenibilidad a la infraestructura habitacional. La lógica de la intervención del PNVR es que el uso de los módulos habitacionales, como parte de su vivienda, junto a la aplicación de los conocimientos técnicos adquiridos, generen en corto plazo el incremento de la comodidad de los integrantes de los hogares, que se debe evidenciar en la reducción del hacinamiento, la mejora de las relaciones interpersonales y el incremento de confort térmico, junto a la sensación de seguridad frente a eventos climáticos, así como de protección ante la posibilidad de robos; a su vez, verán ampliados sus conocimientos respecto a construcción y mantenimiento de viviendas.

En un horizonte temporal mayor, los cambios de trascendencia deben evidenciarse en una menor frecuencia de infecciones respiratorias agudas (IRA), junto a la disminución de casos de enfermedades alérgicas y de la piel en los integrantes del hogar en general, también se debe notar en la reducción de la deserción escolar de los niños, por causas relacionadas a las condiciones de las viviendas. El PNVR implementa intervenciones físicas y de acompañamiento social, tal como se detalla a continuación:

- Componente de infraestructura: Una vivienda rural mejorada, a través de la dotación de un módulo habitacional con confort término y tecnología sismo resistente.
- Componente de capacitación: En la elaboración de adobe (o según corresponda) y proceso constructivo.
- Componente de asistencia técnica: En el uso adecuado de espacios, distribución de ambientes y mantenimiento de la vivienda rural.

Asimismo, las familias beneficiarias son seleccionadas de acuerdo a los criterios socioeconómicos y técnicos, que durante la ejecución del convenio son integrantes del núcleo ejecutor. El núcleo ejecutor es la organización social, de carácter temporal y con capacidad jurídica, constituida para la administración y ejecución del expediente técnico que mejora la vivienda los hogares rurales.

Criterios de focalización:

Los criterios de focalización para determinar la población que recibirá la intervención pública consideran la medición de los siguientes indicadores:

- Déficit Habitacional Cualitativo: se define según: i) Materialidad: se observa en el material de construcción de las paredes, de los techos y de construcción de los pisos; ii) Hacinamiento: calculado en base al cociente entre: el número total de personas por vivienda y el número de habitaciones en la vivienda sin considerar el baño, la cocina y el garaje.

- Condición de Pobreza: contabiliza a los hogares rurales en condición de pobreza y pobreza extrema (pobreza monetaria).

3. Objetivo del estudio

El objetivo del estudio es conocer la percepción que tienen las familias beneficiarias de los cambios que les ha generado el uso del módulo habitacional Sumaq Wasi.

4. Tipo de estudio

El estudio es de tipo cualitativo basado en la opinión de un conjunto de beneficiarios de los módulos habitacionales, que tienen más de un año de uso de la infraestructura.

5. Usuarios y usos de los resultados de la evaluación

El área usuaria de interés de los resultados de esta evaluación es el PNVR. A partir de los resultados y las recomendaciones, el programa podrá implementar las mejoras tanto en los productos como en los procedimientos de la intervención.

6. Metodología de evaluación / estudio

La metodología de análisis de los resultados se desarrollará considerando la siguiente secuencia:

- i. Etapa preparatoria: se establece el marco teórico-conceptual, en base a análisis de la teoría de cambio de la intervención del PNVR y la revisión bibliográfica de experiencias y estudios relacionadas a los temas de percepciones y satisfacción de programas públicos.
- ii. Delimitación del problema: se acota el problema a analizar, definiendo la temática y el ámbito espacial y temporal.
- iii. Definición de la población informante: en base a la información del estudio de línea de base 2019, información socioeconómica registrada en la base de datos de los beneficiarios 2018 y 2019 del SISBENEF, se determinará una muestra en base a criterios no representativos.
- iv. Elaboración de los instrumentos metodológicos: Diseño y construcción de la guía de entrevistas.
- v. Recolección de la información: aplicación de los instrumentos metodológicos a los hogares muestreados.
- vi. Procesamiento de la información: procedimientos de transformación /reducción de datos; y de interpretación de resultados.
- vii. Redacción del informe final.

Es importante señalar que, para la selección de las familias del padrón de beneficiarios, el PNVR cuenta con un sistema informático denominado SISBENEF, a través del cual se registra la información socioeconómica de las familias beneficiarias.

7. Ámbito de la evaluación / estudio

La población de interés son los centros poblados rurales priorizados de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Pasco, Puno, Moquegua y Tacna.

8. Cronograma de actividades

Tabla N° 01: Cronograma de actividades

Principales actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. Etapa preparatoria												
2. Definición de población informante												
3. Recolección de información												
4. Procesamiento de datos												
5. Informe final												

Elaboración: OEI



9. Recursos requeridos

La Oficina de Evaluación del Impacto estará a cargo del estudio, y se contará con el apoyo del personal del PNVR, en la aplicación de las entrevistas.

		Costo	Meses	Total
Evaluadores de la OEI*	2	8,500.00	4	68,000.00
Aplicadores de entrevistas (10 regiones)**	2	6,000.00	1	12,000.00
Total				80,000.00

* Personal CAS de la OEI.

** Valorización del trabajo del personal del PNVR.



NOTA CONCEPTUAL 3. ESTUDIO DE LÍNEA DE BASE DE LA INTERVENCIÓN DEL PNVR 2020, CON MÓDULOS SUMAQ WASI EN CUSCO Y PUNO, EN EL MARCO DEL PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE

1. Antecedentes y marco institucional

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente del ODS 11, y de los Objetivos Estratégicos (OE) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), específicamente del OE 5, el Sector busca mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de la población del ámbito rural, promoviendo viviendas rurales mejoradas para la población en situación de pobreza del ámbito rural.

Sobre el particular, el Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) del MVCS, creado en el año 2013, tiene el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones habitacionales de la población asentada en los centros poblados rurales o asentada dispersa, a través de la construcción, confort térmico o mejoramiento de la unidad habitacional rural.

Asimismo, en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friajes (PMHF) 2019-2021, cuyo objetivo es reducir las afectaciones en la salud y en los medios de vida de la población expuesta a un riesgo alto y muy alto ante los efectos de heladas y friajes, mediante acciones de articulación territorial de las intervenciones vinculadas a la protección de la salud y de los medios de vida, el PNVR interviene en el PMHF entregando módulos habitacionales con confort térmico y antisísmico a las familias rurales en situación pobreza, así como, capacitación durante en el proceso constructivo.

Bajo ese contexto, en el marco del Plan Anual de Evaluación (PAE) 2020, la Oficina de Evaluación del Impacto (OEI), desarrolló el "estudio de línea de base de las familias beneficiarias del PNVR de los departamentos de Cusco, Puno, Apurímac, Huancavelica, Ayacucho y Junín, en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019", con el propósito de conocer la situación actual o las características iniciales socioeconómicas, vivienda y hogar de las familias seleccionadas que la intervención pretende atender, para el desarrollo de la evaluación de impacto de la intervención.

En tal sentido, como parte del proceso de formulación del PAE 2021 MVCS, los equipos técnicos de la OEI y el PNVR, concluyeron en la priorización del estudio de línea de base de la intervención del PNVR 2020, con módulos Sumaq Wasi en Cusco y Puno, el marco del plan multisectorial ante heladas y friaje. La presente nota conceptual presenta las principales consideraciones para el desarrollo del estudio.

2. Descripción de la intervención pública

El Gráfico N° 01, presenta la teoría de cambio del PNVR, cuyo propósito es mejorar el bienestar de la población beneficiada, mediante la reducción de la infecciones respiratorias agudas (IRA), de las enfermedades/alergias de la piel y de la deserción escolar (resultados finales), implementado actividades específicas relacionadas. El PNVR interviene en la problemática expuesta de un sector de la población rural, pobre y extremadamente pobre, que reside en viviendas de condiciones no adecuadas para vivir, lo que se evidencia en situaciones de hacinamiento y de permanente exposición a condiciones climáticas extremas, como son las heladas y el friaje. Las consecuencias de esta situación son la frecuencia de episodios de enfermedades respiratorias de los integrantes de las familias, y la deserción escolar en los niños.

Gráfico N° 01: Teoría de cambio del Programa Nacional de Vivienda Rural



Elaboración: OEI

El PNVR plantea su intervención a través de la construcción y la entrega de los módulos habitacionales cuyas características tecnológicas brindan confort térmico a los integrantes de hogares vulnerables; y fortaleciendo las capacidades en construcción, mantenimiento y uso adecuado de las viviendas, lo que les permitirá mejorar y dar sostenibilidad a la infraestructura habitacional. La lógica de la intervención del PNVR es que el uso de los módulos habitacionales, como parte de su vivienda, junto a la aplicación de los conocimientos técnicos adquiridos, generen en corto plazo el incremento de la comodidad de los integrantes de los hogares, que se debe evidenciar en la reducción del hacinamiento, la mejora de las relaciones interpersonales y el incremento de confort térmico, junto a la sensación de seguridad frente a eventos climáticos, así como de protección ante la posibilidad de robos; a su vez, verán ampliados sus conocimientos respecto a construcción y mantenimiento de viviendas.

En un horizonte temporal mayor, los cambios de trascendencia deben evidenciarse en una menor frecuencia de las infecciones respiratorias agudas (IRA), junto a la disminución de casos de enfermedades alérgicas y de la piel en los integrantes del hogar en general, también se debe notar en la reducción de la deserción escolar de los niños, por causas relacionadas a las condiciones de las viviendas. El PNVR implementa intervenciones físicas y de acompañamiento social, tal como se detalla a continuación:

- Componente de infraestructura: Una vivienda rural mejorada, a través de la dotación de un módulo habitacional con confort término y tecnología sismo resistente.
- Componente de capacitación: En la elaboración de adobe (o según corresponda) y proceso constructivo.
- Componente de asistencia técnica: En el uso adecuado de espacios, distribución de ambientes y mantenimiento de la vivienda rural.

Asimismo, las familias beneficiarias son seleccionadas de acuerdo a los criterios socioeconómicos y técnicos, que durante la ejecución conforman del núcleo ejecutor. El núcleo ejecutor es la organización social, de carácter temporal y con capacidad jurídica, constituida para la administración y ejecución del expediente técnico que mejora la vivienda los hogares rurales.

Criterios de focalización:

Los criterios de focalización para determinar la población que recibirá la intervención pública consideran la medición de los siguientes indicadores:

- Déficit Habitacional Cualitativo: se define según: i) Materialidad: se observa en el material de construcción de las paredes, de los techos y de construcción de los pisos; ii) Hacinamiento: calculado en base al cociente entre el número total de personas por vivienda y el número de habitaciones en la vivienda sin considerar el baño, la cocina y el garaje.
- Condición de Pobreza: contabiliza a los hogares rurales en condición de pobreza y pobreza extrema (pobreza monetaria).

3. Objetivo del estudio

El objetivo del estudio es conocer la situación actual o las características iniciales socioeconómicas, vivienda y hogar de las familias seleccionadas y beneficiadas con el módulo habitacional en los departamentos de Cusco y Puno.

4. Tipo de estudio

El estudio de Línea de Base es de tipo descriptivo basado en el levantamiento de información in situ de las características socioeconómicas, vivienda y hogar de las familias seleccionadas.

5. Usuarios y usos de los resultados de la evaluación

El área usuaria de interés del estudio de línea de base es el PNVR. A partir de los resultados, se validan las características sociales, económicas, culturales, organizacionales de los beneficiarios. Asimismo, la línea de base permitirá desarrollar la evaluación de impacto de la intervención, así como la implementación de mejoras tanto en los productos como en los procedimientos de las intervenciones de módulos habitacionales de Sumaq Wasi.

6. Metodología del estudio

La metodología para el desarrollo del estudio se realizará según la siguiente secuencia.

- i. Selección de las variables e indicadores: desarrollo y análisis de la Teoría de Cambio de la intervención del PNVR, para determinar las dimensiones y definir conceptualmente las variables y los indicadores.
- ii. Determinación de las fuentes de información: en base a la información socioeconómica de los hogares seleccionados como beneficiarios de módulos habitacionales Sumaq Wasi, se calcula una muestra representativa, y se complementa con una muestra de hogares no beneficiarios del programa (grupo control) de características sociales similares y residentes en ámbitos geográficos próximos.
- iii. Elaboración de los instrumentos metodológicos: diseño y construcción del cuestionario de encuesta y de la guía de entrevistas.
- iv. Recolección de la información: aplicación de los instrumentos metodológicos a los hogares muestreados.
- v. Procesamiento de la información: registro en base de datos, análisis de datos y generación de información estadística.
- vi. Redacción del informe final.

Es importante señalar que, para la selección de las familias del padrón de beneficiarios, el PNVR cuenta con un sistema informático denominado SISBENEF, a través del cual se registra, en base de datos, la información socioeconómica de las familias beneficiarias.

7. Ámbito de intervención

La población de interés son los centros poblados rurales priorizados de los departamentos de Cusco y Puno.

8. Cronograma de actividades

En el año 2020 se hizo la recolección de información de los beneficiarios de los departamentos de Cusco y Puno, por ello durante el año 2021 se realizarán las actividades desde el procesamiento de datos hasta el informe final.

Tabla N° 01: Cronograma de actividades

Principales actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. Procesamiento de datos												
2. Redacción del informe												
3. Informe final												

Elaboración: OEI

9. Recursos requeridos

Las etapas de procesamiento de la información y elaboración del informe de final estarán a cargo de evaluadores de la OEI, sin requerir otros recursos adicionales.

Los costos del personal de la OEI que participa del Estudio ascienden a **S/ 42,500.00**¹⁰

		Costo	Meses	Total
Evaluador de la OEI*	1	8,500.00	3	25,500.00
Evaluador de la OEI*	1	8,500.00	2	17,000.00
Total				42,500.00

* Personal CAS de la OEI.

¹⁰ En el año 2020 se realizó la etapa de preparación y levantamiento de información en campo. Participaron 2 evaluadores de OEI (S/19,500.00), y con recursos del PNVR se contrató a 7 encuestadores (S/56,000.00).



NOTA CONCEPTUAL 4. ESTUDIO DE LÍNEA DE BASE DE LA INTERVENCIÓN DEL PNVR 2021, CON MÓDULOS SUMAQ WASI, EN EL MARCO DEL PLAN MULTISectorIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE

1. Antecedentes y marco institucional

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente del ODS 11, y de los Objetivos Estratégicos (OE) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), específicamente del OE 5, el Sector busca mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de la población del ámbito rural, promoviendo viviendas rurales mejoradas para la población en situación de pobreza del ámbito rural.

Sobre el particular, el Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) del MVCS, creado en el año 2013, tiene el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones habitacionales de la población asentada en los centros poblados rurales o asentada dispersa, a través de la construcción, confort térmico o mejoramiento de la unidad habitacional rural.

Asimismo, en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie (PMHF) 2019-2021, cuyo objetivo es reducir las afectaciones en la salud y en los medios de vida de la población expuesta a un riesgo alto y muy alto ante los efectos de heladas y friajes, mediante acciones de articulación territorial de las intervenciones vinculadas a la protección de la salud y de los medios de vida, el PNVR interviene entregando módulos habitacionales con confort térmico y antisísmico a las familias rurales en situación pobreza, así como, capacitación durante en el proceso constructivo.

Bajo ese contexto, en el marco del Plan Anual de Evaluación (PAE) 2020, la Oficina de Evaluación del Impacto (OEI), desarrolló el "estudio de línea de base de las familias beneficiarias del PNVR de los departamentos de Cusco, Puno, Apurímac, Huancavelica, Ayacucho y Junín, en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie 2019", con el propósito de conocer la situación actual o las características iniciales socioeconómicas, vivienda y hogar de las familias seleccionadas que la intervención pretende atender, para el desarrollo de la evaluación de impacto de la intervención.

En tal sentido, como parte del proceso de formulación del PAE 2021 MVCS, los equipos técnicos de la OEI y el PNVR, concluyeron en la priorización del estudio de línea de base de la intervención del PNVR 2021, con módulos Sumaq Wasi, en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie. La presente nota conceptual presenta las principales consideraciones para el desarrollo del estudio.

2. Descripción de la intervención pública

El Gráfico N° 01, presenta la teoría de cambio del PNVR, cuyo propósito es mejorar el bienestar de la población beneficiada, mediante la reducción de las infecciones respiratorias agudas (IRA), de las enfermedades/alergias de la piel y de la deserción escolar (resultados finales), implementado actividades específicas relacionadas. El PNVR interviene en la problemática expuesta de un sector de la población rural, pobre y extremadamente pobre, que reside en viviendas de condiciones no adecuadas para vivir, lo que se evidencia en situaciones de hacinamiento y de permanente exposición a condiciones climáticas extremas, como son las heladas y el friaje. Las consecuencias de esta situación son la frecuencia de episodios de enfermedades respiratorias de los integrantes de las familias y la deserción escolar en los niños.

Gráfico N° 01: Teoría de cambio del Programa Nacional de Vivienda Rural



Elaboración OEI

El PNVR plantea su intervención a través de la construcción y la entrega de los módulos habitacionales cuyas características tecnológicas brindan confort térmico a los integrantes de hogares vulnerables; y fortaleciendo las capacidades en construcción, mantenimiento y uso adecuado de las viviendas, lo que les permitirá mejorar y dar sostenibilidad a la infraestructura habitacional. La lógica de la intervención del PNVR es que el uso de los módulos habitacionales, como parte de su vivienda, junto a la aplicación de los conocimientos técnicos adquiridos, generen en corto plazo el incremento de la comodidad de los integrantes de los hogares, que se debe evidenciar en la reducción del hacinamiento, la mejora de las relaciones interpersonales y el incremento de confort térmico, junto a la sensación de seguridad frente a eventos climáticos, así como de protección ante la posibilidad de robos; a su vez, verán ampliados sus conocimientos respecto a construcción y mantenimiento de viviendas.

En un horizonte temporal mayor, los cambios de trascendencia deben evidenciarse en una menor frecuencia de las IRA junto a la disminución de casos de enfermedades alérgicas y de la piel en los integrantes del hogar en general, también se debe notar en la reducción de la deserción escolar de los niños, por causas relacionadas a las condiciones de las viviendas. El PNVR implementa intervenciones físicas y de acompañamiento social, tal como se detalla a continuación:

- Componente de infraestructura: Una vivienda rural mejorada, a través de la dotación de un módulo habitacional con confort término y tecnología sismo resistente.
- Componente de capacitación: En la elaboración de adobe (o según corresponda) y proceso constructivo.
- Componente de asistencia técnica: En el uso adecuado de espacios, distribución de ambientes y mantenimiento de la vivienda rural.

Asimismo, las familias beneficiarias son seleccionadas de acuerdo a los criterios socioeconómicos y técnicos, que durante la ejecución del convenio son integrantes del núcleo ejecutor. El núcleo ejecutor es la organización social, de carácter temporal y con capacidad jurídica, constituida para la administración y ejecución del expediente técnico que mejora la vivienda los hogares rurales.

Criterios de focalización:

Los criterios de focalización para determinar la población que recibirá la intervención pública consideran la medición de los siguientes indicadores:

- Déficit Habitacional Cualitativo: se define según: i) Materialidad: se observa en el material de construcción de las paredes, de los techos y de construcción de los pisos; ii) Hacinamiento: calculado en base al cociente entre el número total de personas por vivienda y el número de habitaciones en la vivienda sin considerar el baño, la cocina y el garaje.
- Condición de Pobreza: contabiliza a los hogares rurales en condición de pobreza y pobreza extrema (pobreza monetaria).

3. Objetivo del estudio

El objetivo del estudio es conocer la situación actual o las características iniciales socioeconómicas, vivienda y hogar de las familias seleccionadas y beneficiadas con el módulo habitacional durante el año 2021.

4. Tipo de estudio

El estudio de Línea de Base es de tipo descriptivo basado en el levantamiento de información in situ de las características socioeconómicas, vivienda y hogar de las familias seleccionadas.

5. Usuarios y usos de los resultados de la evaluación

El área usuaria de interés del estudio de línea de base es el PNVR. A partir de los resultados se validarán las características sociales, económicas, culturales, organizacionales, entre otros. Asimismo, la línea de base permitirá desarrollar la evaluación de impacto de la intervención. La evaluación de impacto brindará recomendaciones para la mejora tanto en los productos como en los procedimientos del Programa, facilitando así un proceso de mejora continua.

6. Metodología del estudio

La metodología para el desarrollo del estudio se realizará según la siguiente secuencia:

- i. Selección de las variables e indicadores: desarrollo y análisis de la Teoría de Cambio de la intervención del PNVR, para determinar las dimensiones y definir conceptualmente las variables y los indicadores.
- ii. Determinación de las fuentes de información: en base a la información socioeconómica de los hogares seleccionados como beneficiarios de módulos habitacionales Sumaq Wasi, se calcula una muestra representativa, y se complementa con una muestra de hogares no beneficiarios del programa (grupo control) de características sociales similares y residentes en ámbitos geográficos próximos.
- iii. Elaboración de los instrumentos metodológicos: diseño y construcción del cuestionario de encuesta y de la guía de entrevistas.
- iv. Recolección de la información: aplicación de los instrumentos metodológicos a los hogares muestreados.
- v. Procesamiento de la información: registro en base de datos, análisis de datos y generación de información estadística.
- vi. Redacción del informe final.

Es importante señalar que, para la selección de las familias del padrón de beneficiarios, el PNVR cuenta con un sistema informático denominado SISBENEF, a través del cual se registra la información socioeconómica de las familias beneficiarias.

7. Ámbito de intervención

La población de interés son los centros poblados rurales priorizados de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ucayali, Junín, Pasco, Puno, Moquegua, Lima y Ancash.

8. Cronograma de actividades

Tabla N° 01: Cronograma de actividades

Principales actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
4. Determinación de fuentes												
5. Levantamiento de información												
6. Procesamiento de datos												
7. Redacción del informe												
8. Informe final												

Elaboración: OEI

9. Recursos requeridos

La Oficina de Evaluación del Impacto estará a cargo del estudio y se contará con el apoyo financiero del Programa Nacional de Vivienda Rural.

		Costo	Meses	Total
Evaluador de la OEI*	1	11,000.00	1	11,000.00
Evaluador de la OEI*	2	8,500.00	4	68,000.00
Encuestadores (13 regiones)**	8	8,000.00	1	64,000.00
Supervisores de campo***	2	8,000.00	1	16,000.00
Total				159,000.00

* Personal CAS de la OEI.

** Encuestadores que contratará el PNVR.

*** Valorización del trabajo del personal del PNVR.

11. MATRICES DE EVALUABILIDAD

EVALUACIÓN DE RESULTADO DEL COMPONENTE DE PISTAS Y VEREDAS PMIB EN EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO A NIVEL NACIONAL																
AMBI TO	N°	CARACTERÍSTICAS		DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS								MEDIO DE VERIFICACIÓN				
Diseño estratégico	1.1	Problemas que busca resolver la intervención		Problema central Inadecuada dotación de servicios de infraestructura de movilidad Objetivo general		Problema 1		Problema 2		Problema 3		Problema 4		- Resumen Ejecutivo del Formato 07-A , SSI- MEF		
	1.2	Lógica de la intervención		Reducción de la inadecuada dotación de servicios de infraestructura de movilidad urbana (pistas y veredas), así como de equipamiento en barrios urbanos										La información de la Lógica de intervención proviene del Manual de Operación del PMIB (RM N°104-2018-VIVIENDA) - Reporte anual de cierre de brechas del sector - Encuesta de calidad de vida barrial		
				Objetivo específico - Dotación de los servicios de infraestructura de transitabilidad vehicular y peatonal en barrios urbanos. - Fortalecer capacidades de los Gobiernos Locales en temas de gestión, operación y mantenimiento de los servicios		Componente 1 - Calles y veredas pavimentadas, e instalación de áreas verdes - Losas recreativas multiusos y espacios publicos de recreación. - Construcción de puentes urbanos.		Actividades del componente 1: - Asistencia Técnica para P.I relacionados al PMIB - Evaluación de Expedientes Técnicos - Seguimiento y Monitoreo de la ejecución de P.I de competencia del PMIB		Periodicidad de actividades 2 1/ No se tiene definido. Es de acuerdo a demanda de las municipalidades.		- Reporte anual de cierre de brechas del sector. - Encuesta de calidad de vida barrial - Reportes del Sistema de Seguimiento de Proyectos SSP				
						Componente 2 - Acompañamiento institucional y social		Actividades del componente 2: - Realización del seguimiento y evaluación de las intervenciones institucionales y sociales - Realización de la promoción y difusión de los objetivos del PMIB. - Brindar asesoría a los Gobiernos Locales a través de materiales de apoyo del PMIB		Periodicidad de actividades 3 1/ No se tiene definido. Es de acuerdo a demanda de las municipalidades.		- Reporte anual de cierre de brechas del sector - Actas de Reuniones				
1.3	Estimado de población objetivo (Por año, de ser el caso)		Del año 1		Del año 2				Del año 4		Del año 5		Contribución al Cierre de brechas			
			Cantidad y UM	Provincia y Departamento	Cantidad y UM	Provincia y Departamento	Cantidad y UM	Provincia y Departamento	Cantidad y UM	Provincia y Departamento						
			Sí se cuenta con esta información	Sí se cuenta con esta información	Sí se cuenta con esta información	Sí se cuenta con esta información	Sí se cuenta con esta información	Sí se cuenta con esta información	Sí se cuenta con esta información	Sí se cuenta con esta información	Sí se cuenta con esta información	Sí se cuenta con esta información				
Información disponible	2.1	Actores de la intervención		Pobladores de comunidades beneficiarias, MVCS y municipalidades										- Padrón de Beneficiarios - Convenios Interinstitucionales entre Gobierno Locales y MVCS		
	2.2	Padrón de beneficiarios		La intervención ¿cuenta con padrón de beneficiarios? Sí () No (X)		El padrón ¿identifica a los beneficiarios con DNI? Sí () No (X)		El padrón ¿identifica la edad de los beneficiarios? Sí () No (X)		El padrón ¿identifica el nivel de instrucción de los beneficiarios ? Sí () No (X)		El padrón ¿identifica el ingreso familiar mensual de los beneficiarios? Sí () No (X)		- Padrón elaborado por la UF del GL. - El PMIB cuenta con cuadro de brechas, más no dispone de la información en forma desagregada		
	2.3	Padrón de proyectos		¿Cuenta con algún identificador de proyecto (SNIP, Cód. DGPP)		Tipo(s) de proyecto(s)		Fecha de inicio		Fecha de finalización		Ubigeo centro poblado 2/		Longitud	Latitud	SSHMEF, SSP, INFOBRAS
				Sí (X) No ()		Sí (X) No ()		Proyectos de Inversión Pública		Sí (X) No ()		Sí (X) No ()				
	2.4	Criterios de focalización por años (por año, de ser el caso)		Criterios aplicados el año 1 CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD <u>Requisitos generales:</u> - Población urbana de distritos con más de 2000 habitantes. - Proyectos que cuenten con estudio de pre-inversión con declaratoria de viabilidad - Proyectos que cuenten con Expediente técnico. <u>Requisitos específicos para pistas y veredas:</u> - Compromiso de cofinanciamiento del gobierno local y población beneficiaria. - Certificado de operatividad y óptimo funcionamiento de conexiones y redes por parte de las EPS. - Plano indicando número de beneficiarios directos e indirectos. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN - Alineamiento institucional, con planes estratégicos sectoriales. - Asignación eficiente, orientado a cierre de brechas. - Inclusión social (nivel de pobreza, PIM de inversiones.). - Sostenibilidad, distritos con recursos para operación y mantenimiento. - Universalidad, de territorios no beneficiados con proyectos estatales		Criterios aplicados el año 2 Los mismos criterios del año 1		Criterios aplicados el año 3 Los mismos criterios del año 1		Criterios aplicados el año 4 Los mismos criterios del año 1		Criterios aplicados el año 5 Los mismos criterios del año 1		- Manual de Operación del PMIB, RM N° 409-2017-VIVIENDA, RM N° 104-2018-VIVIENDA - Estadística Poblacional INEI - ENAHO 2019		
				Narrativo		Linea de Base		Monitoreo 1		Monitoreo 2		Monitoreo 3				
2.5				Histórico de indicadores generados por la intervención		Indicador 1: Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas		52%		No se cuenta		No se cuenta				No se cuenta
	Indicador 2: Déficit de m2 de áreas verdes por habitante en las zonas urbanas		6.38 m2/hab									Según Formato N° 04-A del INVERTE.PE (indicadores de brecha del MVCS. RM N° 005-2020-VIVIENDA)				
	Indicador 3: Déficit de m2 de espacios públicos por habitante en las zonas urbanas		8.16 m2/hab									Según Formato N° 04-A del INVERTE.PE (indicadores de brecha del MVCS. RM N° 005-2020-VIVIENDA)				
Documentos	3.1	Normativa (Resoluciones, etc.)		RM N° 409-2017-VIVIENDA, RM N° 104-2018-VIVIENDA, RM N° 05-2020- VIVIENDA												
	3.2	Bases de datos generadas		Listado de proyectos del PMIB; Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDES).												
	3.3	Esquema lógico (ML, TdC, etc.)														
	3.4	Publicaciones		Banco Mundial (2018). Peru Slum Upgrading RAS.												

1/ La información puede ser mensual, trimestral, semestral o anual.

2/ Según código del INEI

Firmado digitalmente por:
ROJAS SANCHEZ Pia
Mariella FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/04/2021 19:35:47-0500

VISTO BUENO
Firmado digitalmente por: ACUÑA NAMIHAS
Rodolfo FAU 20504743307 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/04/21 20:16:44-0500



ESTUDIO CUALITATIVO DE LA PERCEPCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS INTERVENCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL DE LOS AÑOS 2018 Y 2019

AMB I TO		N°	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS										MEDIO DE VERIFICACIÓN		
Diseño estratégico	1.1	Problemas que busca resolver la intervención	PNVR-Intervención regular Problema central Inadecuadas condiciones en la vivienda de los hogares rurales en situación de pobreza PNVR-PMAHF Problema central. Sector de la población que sufre la presencia de las bajas temperaturas en la sierra altoandina, así como friaje en la selva presentándose estos fenómenos anualmente, las cuales afecta a familias en condiciones de pobreza y extrema pobreza, inclusive con consecuencias de un alto grado de mortandad.	Problema 1 Inadecuado sistema auto constructivo de las viviendas. [Árbol de problemas]			Problema 2 Inadecuado hábito en el uso y mantenimiento de las viviendas. [Árbol de problemas]			Problema 3 Variación extrema de la temperatura al interior de la vivienda [Árbol de problemas]					Anexo 2. Programa Presupuestal 0111 "Apoyo al Hábitat Rural". Período 2020.	
				Problema 1 Criterios de focalización y base de datos establecidos por PCM [Árbol de problemas]			Problema 2 Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de acciones de la parte social débil [Árbol de problemas]			Problema 3 Limitado presupuesto para estudios de línea de base y evaluaciones ex post. [Árbol de problemas]					Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie 2019 - 2021	
	1.2	Lógica de la intervención	PNVR-Intervención regular. OE2 Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población. [Tabla 18. Resultado General] PNVR-Intervención regular. Adecuadas condiciones en las viviendas de familias rurales en situación de pobreza y pobreza extrema. [Tabla 18. Resultado Específico] PNVR-PMAHF. Fin de la intervención. Aliviar a un sector de la población que sufre la presencia de las bajas temperaturas en la sierra altoandina. PNVR-PMAHF. Objetivo de la intervención. Mejorar las condiciones de vida de la población rural pobre emplazada en los centros poblados con muy alta susceptibilidad a las heladas	PNVR-Intervención regular. Componente 1 Familias rurales acceden a viviendas mejoradas [Tabla 18. Producto] PNVR-PMAHF Componente 1 Viviendas saludables acondicionadas térmicamente			Actividades del componente 1. Identificación y selección de familias beneficiarias Actividades del componente 2. Asistencia técnica a la población para el uso adecuado de espacios y disposición de ambientes Actividades del componente 3. Mejoramiento de viviendas rurales Actividades del componente 4. Capacitación técnica de mano de obra en mejoramiento de viviendas			Periodicidad de actividades 1			1		Anexo 2. Programa Presupuestal 0111 "Apoyo al Hábitat Rural". Período 2020.	
							Actividades del componente 1. Identificación de familias beneficiadas Actividades del componente 2. Capacitación técnica de mano de obra para el mejoramiento de viviendas Actividades del componente 3. Mejoramiento de viviendas rurales Actividades del componente 4. Asistencia técnica a la población para el uso adecuado de espacios y disposición de ambientes								Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie 2019 - 2021	
Información disponible	1.3	Estimado de población objetivo (Por año, de ser el caso)	PNVR-Intervención regular. Población objetivo. Hogares rurales pobres y extremadamente pobres con déficit habitacional cualitativo en las variables: materialidad irrecuperable y hacinamiento. [2.2.4. Población objetivo] [Tabla N° 04: Población objetivo] PNVR-PMAHF población que sufre la presencia de las bajas temperaturas en la sierra altoandina.	Cantidad y UM 203,848 viviendas hacia el año 2017, [2.2.4. Población objetivo] [Tabla 4.01]	Departamento 24 departamentos: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali. [Tabla 4.01]	Cantidad y UM	Provincia y Departamento	Cantidad y UM	Provincia y Departamento	Cantidad y UM	Provincia y Departamento	Cantidad y UM	Provincia y Departamento	Anexo 2. Programa Presupuestal 0111 "Apoyo al Hábitat Rural". Período 2020.		
					Año 2019 Módulos de vivienda: 6,016 9 departamentos: Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Puno, Moquegua, Tacna		Año 2020 Módulos de vivienda: 19,654 11 departamentos: Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Pasco,		Año 2021 Módulos de vivienda: 17,765 11 departamentos: Apurímac, Ancash, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, La					Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie 2019 - 2021		
	2.1	Actores de la intervención	PNVR-Intervención regular / PNVR-PMAHF PNVR: Unidad de Gestión Social (UGS), Unidad de Gestión Territorial (UGT), Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad (UATS) Núcleos Ejecutores Familias rurales beneficiarias										Anexo 2. Programa Presupuestal 0111 "Apoyo al Hábitat Rural". Período 2020.			
	2.2	Padrón de beneficiarios	La intervención ¿cuenta con lista de beneficiarios? Si (X) No ()	El padrón ¿identifica a los beneficiarios con DNI? Si (X) No () Existe BD de beneficiarios esta información			El padrón ¿identifica la edad de los beneficiarios? Si (X) No () Existe BD de beneficiarios esta información			El padrón ¿identifica el nivel de instrucción de los beneficiarios ? Si (X) No ()			El padrón ¿identifica el ingreso familiar mensual de los beneficiarios? Si (X) No ()			SISTEMA INFORMATICO SIS_BENEF APLICATIVO MOVIL (2017, 2018)
Documentos	2.3	Padrón de proyectos	Identificación del proyecto	Tipo de proyecto	Fecha de inicio	Fecha de	Ubigeo distrito 2/	Ubigeo centro poblado 2/	Longitud	Latitud						
			1. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO MOROPACCO - DISTRITO DE CAMINACA - PROVINCIA DE AZANGARO; CENTRO POBLADO CARINA - DISTRITO DE TARACO - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO.		10/09/2020	22/01/2021		2102050009	-70.053175	-15.280631						
	2.4	Criterios de focalización por años (por año, de ser el caso)	PNVR-Intervención regular / PNVR-PMHF DEFICIT HABITACIONAL CUALITATIVO. En base a: Materialidad i) El material de construcción de las paredes, ii) el material de construcción de los techos y iii) el material de construcción de los pisos. Hacinamiento. cociente entre: i) El número total de personas por vivienda y ii) El número de habitaciones en la vivienda sin considerar el baño, la cocina y el garaje. CONDICIÓN DE POBREZA contabilizando a los hogares rurales en condición de pobreza y pobreza extrema (pobreza monetaria). [2.2.3. Criterios de focalización]									Anexo 2. Programa Presupuestal 0111 "Apoyo al Hábitat Rural". Período 2020.				
	2.5	Histórico de indicadores generados por la intervención	Narrativo [Tabla N° 18. Matriz lógica del Programa Presupuestal]. Anexo 2. Programa Presupuestal 0111 "Apoyo al Hábitat Rural". Período 2020. Indicador 1 Porcentaje de hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema que cuentan con viviendas con material adecuado (materialidad) Indicador 2 Porcentaje de hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema que cuentan con viviendas no hacinadas Indicador 3 Variación de temperatura promedio en grados Celsius de las viviendas rurales mejoradas Indicador 4 Porcentaje de familias pobres y extremadamente pobres que se encuentran satisfechas con la vivienda mejorada recibida	Línea de Base 2.70% S/I S/I	Monitoreo 1 3.27% S/I 12 ° C a 14° C	Monitoreo 2 S/I S/I 14.9 ° C a 16.1° C	Monitoreo 3 S/I S/I 0%	INEI-Encuesta nacional de Hogares (ENAHO) PNVR-UATS. Reporte de medición de temperatura al interior de los módulos habitacionales por departamentos (Trimestral)- desde 2019. PNVR UATS. Informe de medición de temperatura al interior de los módulos habitacionales por departamentos (Consolidado)								
Documentos	3.1	Normativa (Resoluciones, etc.)	Manual de Operaciones (MO), RM N° 306-2020-VIVIENDA, Protocolo para el reinicio de labores y/o actividades en el MVCS por Emergencia Sanitaria COVID-19, Ley 31015 Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores.													Manual de Operaciones, Ley 31015. RM N°303-2020-VIVIENDA, Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie 2019- 2021
	3.2	Bases de datos generadas	SISBENEF. Sistema de Información de beneficiarios del PNVR. Aplicativo Móvil para el registro y consulta de la información de los beneficiarios del PNVR													
	3.3	Esquema lógico (ML, TdC, etc.)	Marco Lógico del PNVR incluido en el Anexo 2 del PP 111. Período 2020. / Teoría de cambio del PNVR PMHF (propuesta elaborada por													



Firmado digitalmente por: ACUÑA NAMIHAS
Rodolfo FAU 20504743307 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/04/21 20:16:44-0500